

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

CASTRO, 28 de Diciembre del 2017.-.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales ; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Autorícese la devolución de \$16.440.- pesos al Gobierno Regional de Los Lagos, Decima Región, Rut 72221800-0 , correspondiente a saldo del Proyecto del Gobierno Regional - 0548-2016, de comunidad activa, denominado "Conectividad Insular es seguridad".

Este saldo, será depositado a nombre del FNDR Gobierno Regional de Los Lagos, Cuenta Corriente 82509062109, del Banco del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN

SECRETARIO (S)



PABLO LEMUS PEÑA

ALCALDE (s)

PLP///AV/ML.-

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- DIDECO/ inclusión
- Dpto. Finanzas